



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. José Argente

Vocales: D. Rafael Mendoza

D^a. Elena Garrido por delegación de D. Manuel Torres

D. Carlos Sanza por delegación de D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la "Contratación de las obras de ampliación del Cementerio de Vallecas de Madrid para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (expediente: EMSFCM/2018/00040)", para proceder al acto de apertura pública del sobre B que contienen la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica.

Asisten al acto, además de los miembros que conforman la Mesa de Contratación las siguientes personas:

- D. Alvaro García en representación de Boletín de Subastas
- D. Javier Marcos en representación de Ferrovial Agroman
- D. Raúl Alonso en representación de Irena
- D^a. Estefanía Díaz en representación de la UTE Otherm/Abala
- D^a. Esther Calviño en representación Taboada y Ramos
- D. Juan Nuño en representación de Asfaltos Vicalvaro

Iniciada la sesión se procede a dar lectura de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 19.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

- IRENA, S.A.....23,90 puntos.
- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.20,90 puntos.
- CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.16,50 puntos.
- CONSTRUCCIONES RICO S.A.22,00 puntos.
- FERROVIAL AGROMAN S.A.17,50 puntos.
- ASFALTOS VICALVARO S.L.19,10 puntos.
- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.13,45 puntos.
- TEODORO DEL BARRIO, S.A.12,90 puntos.
- UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES
y ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.20,80 puntos.
- LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.20,40 puntos.



Se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres se encuentran en las mismas condiciones en que fueron presentados.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, leyéndose en voz alta las ofertas, siendo las mismas las que a continuación se detallan:

- IRENA S.A.....1.482.548,65.-€.
- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.1.562.345,89.-€.
- CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.1.511.765,03.-€.
- CONSTRUCCIONES RICO S.A.1.579.327,91.-€.
- FERROVIAL AGROMAN S.A.1.721.730,39.-€.
- ASFALTOS VICALVARO S.L.1.573.484,63.-€.
- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.1.572.754,00.-€.
- TEODORO DEL BARRIO, S.A.1.703.680,12.-€
- UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES
y ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.1.552.120,16.-€
- LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.1.550.841,93.-€.

El Sr. Presidente pregunta a los demás miembros de la Mesa y resto de asistentes al acto si desean hacer alguna observación o pregunta sobre la apertura realizada.

No habiendo preguntas se da por finalizada la sesión pública a las 10:30 del día 28 de febrero de 2019.

Una vez finalizada la sesión, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las puntuaciones obtenidas considerando que la oferta económica presentada por la mercantil "IRENA,S.A." es anormalmente baja, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cual se considera como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en al menos 5 unidades enteras de la media aritmética.

Por tanto la Mesa acuerda, requerir a esta empresas licitadora a la "Contratación de las obras de ampliación del Cementerio de Vallecas de Madrid para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (expediente: EMSFCM/2018/00040), para que en un plazo de dos días y de acuerdo con el contenido de la cláusula 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, proceda a emitir justificación de que la oferta efectuada permite la adecuada realización de la obra objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2.019.

D. Jose Argente
Presidente

D. Rafael Mendoza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. Carlos Sanza
Vocal

D^a. Elena Garrido
Vocal